



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Noviembre diecisiete (17) del dos mil veintidós (2022).

DIVORCIO.
(DEMANDA DE RECONVENCION)

Demandante: RAFAEL FRANCISCO MAGDANIEL MORA
Demandado: BLANCA ESTHER BARRIOS CASTRO
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00319-00
Asunto: RECONOCE PERSONERIA JURIDICA

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone:

-TÉNGASE POR CONTESTADA la demanda de divorcio, promovida por el señor RAFAEL FRANCISCO MAGDANIEL MORA, en contra de la señora BLANCA ESTHER BARRIOS CASTRO.

-RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la Doctora ALEXANDRA ESQUIVEL MONROY para actuar en el presente proceso como apoderada judicial de la señora BLANCA ESTHER BARRIOS CASTRO, en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito